



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3608/r

MAT: Autoriza contratar servicio de movilización, para trasladar personas asistentes del sector rural a la actividad municipal Celebrando a las Madres, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Mayo 12 de 2017

VISTOS:

- 1.-Informe Costo de Evaluación de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 12-05-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Orden de Pedido N° 314 de fecha 02-05-2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.-Cotización del proveedor Edgardo González Herrera R.U.T. de fecha 11-05-2017.
- 4.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: a contratar el servicio de movilización bajo la modalidad de Trato Directo, con el proveedor EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA. R.U.T. por un monto total de \$ 330.000 exento de impuestos, por proveer el servicio de movilización (3 Buses), para trasladar personas asistentes del sector rural de la comuna de Laja a la actividad Celebrando a las Madres, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 j, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y por el monto antes indicado.

3.-ORDÉNASE, al Departamento de Administración y Finanzas a pagar el servicio, habiéndose constatado que fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp 3 cc 600324, del presupuesto municipal vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCION:

- D.A.F, DIDECO, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones